ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general		
Fecha de elaboración del estudio previo:	DICIEMBRE DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LULIA CRISTINA MAESTRE ARCIA	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA GENERAL	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMODATO PRECARIO	
Código UNSPSC:	25101703	

Capítulo II: Descripción Técnica (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)	
Descripción de la necesidad	Por mandato de la ley 1751 de 2015 y el artículo 49 constitucional, la salud se enmarca como un derecho fundamental y un servicio público de estricta incumbencia estatal. Es así como se forja un imperativo a cargo de las entidades territoriales en cuanto a su promoción, protección y prestación con estándares de calidad y a la luz de los principios de eficiencia y solidaridad. En el mismo orden, los artículos 43 y 44 de la ley 715 de 2001 delegan a los Departamentos y Municipios la responsabilidad de introducir, coordinar y vigilar las políticas nacionales en materia de salud en su jurisdicción. Es por ello que el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Lo Hacemos Mejor" contempla entre sus objetivos estratégicos el de apostar por el desarrollo y la prosperidad a través del programa denominado "SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES", que a su vez, abarca el subprograma titulado "Sistema de Emergencias Médicas", cuyo objetivo es *fortalecer la red de trasporte asistencial con la adquisición de ambulancias* básicas y medicalizadas para aumentar la cobertura hospitalaria a lo largo y ancho del Departamento. En consecuencia, durante el trascurso del año 2021 la Gobernación del Cesar llevó a cabo el proceso de contratación LP-SGR-0013-2021 correspondiente al objeto de "*Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento del transporte asistencial básico y medicalizado de la red pública hospitalaria del Departamento del Cesar*", que desde sus inicios designó como beneficiaria de dos (2) automotores la E.S.E HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO, la cual presta servicios de salud de mediana complejidad. . En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que las entidades territoriales gozan de autonomía en la gestión de sus intereses, esta sectorial encuentra **JUSTIFICADO** ENTREGAR EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DOS (2) VEHÍCULOS DE EMERGENCIA TIPO AMBULANCIA PARA FORTALECER EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE LA E.S.E HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DE EL PASO.
Descripción del objeto a contratar:	DOS (2) VEHÍCULOS DE EMERGENCIA TIPO AMBULANCIA BAS IDENTIFICADOS ASI: • **VEHÍCULO 1** CON PLACAS JLO215 MARCA TOYOTA, LINEA LAND CRUISER 78, MODELO 2023, CILINDRAJE 3956CC, COLOR BLANCO, SERVICIO OFICIAL, CLASE CAMPERO, TIPO CARROCERÍA WAGON, COMBUSTIBLE GASOLINA, N° MOTOR 1GRH348026, N° CHASIS JTERU71J8PF004070.

<table>
<tr><td></td><td>

- **VEHÍCULO 2** CON PLACAS JLO216, MARCA TOYOTA, LINEA LAND CRUISER 78, MODELO 2023, CILINDRAJE 3956CC, COLOR BLANCO, SERVICIO OFICIAL, CLASE CAMPERO, TIPO CARROCERÍA WAGON, COMBUSTIBLE GASOLINA, N° MOTOR 1GRH348347, N° CHASIS JTERU71J5PF004074.

</td></tr>
<tr><td colspan="2">Especificaciones del objeto a contratar:</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato:</td><td>ENTREGAR EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA TIPO AMBULANCIA PARA FORTALECER EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE LA E.S.E HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO DE EL PASO.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Condiciones de la Contratación:</td></tr>
<tr><td>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)</td><td>

<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>MODELO</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>TIPO DE COMBUSTIBLE</td><td>Gasolina</td></tr>
<tr><td>CILINDRAJE</td><td>3956</td></tr>
<tr><td>NO DE CILINDROS</td><td>6</td></tr>
<tr><td>NO DE VÁLVULAS</td><td>24</td></tr>
<tr><td>POTENCIA NETA (HP@RPM)</td><td>231</td></tr>
<tr><td>TORQUE NETO (NM@RPM)</td><td>360/3.800</td></tr>
<tr><td>INYECCIÓN</td><td>Full inyection</td></tr>
<tr><td>DIRECCION</td><td>Hidráulica</td></tr>
<tr><td>TRANSMISION</td><td>Mecanica 4x4</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CAJA DE VELOCIDADES</td><td>5 tiempos</td></tr>
<tr><td>4 reversa</td></tr>
<tr><td>CHASIS CARROCERIA</td><td>MARCA TOYOTA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">FRENOS</td><td>Discos</td></tr>
<tr><td>Trasero tambor</td></tr>
<tr><td>Abs hidráulico</td></tr>
<tr><td>FRENO DE PARQUEO</td><td>Freno de manos</td></tr>
<tr><td>PARACHOCHES</td><td>Defensa</td></tr>
<tr><td>RINES</td><td>16"</td></tr>
<tr><td>LLANTAS</td><td>265/70</td></tr>
<tr><td>GUARDAPOLVOS</td><td>Delanteros y traseros</td></tr>
<tr><td>GUANTERA</td><td>Sin iluminación de acuerdo a fabrica</td></tr>
<tr><td>RADIO</td><td>Pantalla Táctil</td></tr>
<tr><td>PARLANTES</td><td>Los tiene en el torpedo</td></tr>
<tr><td>PARASOLES</td><td>Para el conductor y Pasajero.</td></tr>
<tr><td>LUZ INTERIOR COMPARTIMIENTO DEL CONDUCTOR</td><td>Central, de techo que permite la lectura de Mapas.</td></tr>
<tr><td>MOQUETAS Y CUBRE TAPETES</td><td>SI</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

LIMPIABRISAS	De tres (3) velocidades e Intermitente
BARRAS DE PROTECCION	En las puertas laterales Del compartimiento del Conductor
ESPEJOS RETROVISORES	Dos (2) laterales Exteriores y uno (1) en el Interior, central, para Día/noche y en el Compartimiento del Conductor.
PANEL DE INSTRUMENTOS	De fácil lectura y Electroluminiscente.
GANCHO PARA REMOLQUE	SI, DELANTERO
TANQUE DE COMBUSTIBLE	23.7 galones
AIRBAG	1 CONDUCTOR + 1 ACOMPAÑANTE
PESOS Y DIMENSIONES	Peso vacío 2.115 kg Peso bruto 3.200 kg Capacidad de carga 1.085 kg distancia entre ejes 2.980 mm
SISTEMA ELECTRICO	Sistema eléctrico que permite la conexión de los equipos biomédicos. Está aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia de tipo electric saver.
	2 TOMAS – 12 VOLTIOS 1 TOMA EXTERNO
	Del alternador original del chasis se deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente De 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1500 w * de potencia y eficiencia De 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su Operación y mantenimiento.
	El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 a/h, libre de mantenimiento.
	Las ambulancias constaran de dos circuitos independientes: uno para el vehículo y uno para el compartimento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio.
	Todos los circuitos estarán protegidos por Medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimento del paciente irán en una caja única en el Compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico trabaja a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser

			alimentado por la red urbana a una tensión de 120v ± 15% a 60 hz
			2 tomas a 12v. Tipo encendedor de cigarrillos
			3 tomas a 120v. Identificadas y situadas como lo indica la norma.
			Cable encauchetado trifilar calibre 16 awg con extremos adaptados y color vivo para su visualización.
			Toma exterior de entrada, tipo profesional, resistente a la intemperie 1.
		CARROCERIA	Dos compartimentos: uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
			4x4 Altura puerta de acceso – 1.22 m Ancho puerta de acceso - 1.38 Longitud - 2.21 m Altura interna - 1.48 m Anchura intera - 1.50 m
			En el compartimiento del paciente, las Ventanas están diseñadas con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo para fracturarlas en caso de necesidad, de conformidad con la norma ntc 1467 del ICONTEC.
		ASIENTO ACOMPAÑANTE:	Ubicado al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordo.
		BARRA PASAMANOS:	Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en pvc o acero inoxidable
		SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES:	Según norma técnica 3729/v-2019
		SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACION DE AIRE:	Extracción según norma técnica 3729/v-2019
			Ventana: según norma técnica 3729/v-2019.
			Ventana: intercomunicadora entre compartimientos para chasis. Marco en perfilería de aluminio.
		LUCES EXTERIORES	- Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas, visible a 180° y de fácil observación con la luz del día. - Dos luces de delimitación laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. - Dos luces de delimitación lateral rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
		LUCES INTERIORES	Según norma técnica 3729/v-2019 con Tecnología light 10 abe.

		CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO	- Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente no tienen elementos afilados o cortantes; son de material lavable con acabados no rugosos y resistentes al deterioro. - el piso es antideslizante. - una silla abatible para acompañante, de material lavable, con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda. - cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional. - una barra pasamanos en el compartimiento de la paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento. - compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
		AIRE ACONDICIONADO:	Aire acondicionado delantero con evaporador trasero.
		SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES	Una sirena con tres tonos como sistema principal de alerta. Sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera para la sirena electrónica. - Corneta de 100 watt rms de123 db a 100 metros según norma técnica 3729 quinta Actualización. Un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación, tipo móvil, cumpliendo las normas vigentes del ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones. - radio móvil digital de dos vías, de alto desempeño con voz y datos integrados. Tecnología digital de acceso múltiple por división de tiempo (tdma). Canal de 12.5 khz. Incluye sistema de comunicación radio móvil digital con gps de 45w.
		DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS	- Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservaría de oxígeno para adultos. - un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservaría de oxígeno Pediátrico. - una máscara oxigeno de no reinhalación con reservaría para adulto. - una máscara oxigeno de no reinhalación con reservaría pediátrica. - una máscara de oxígeno simple para adulto. - una máscara de oxígeno simple pediátrica. - cánula nasal de oxígeno para adulto. - cánula nasal de oxígeno pediátrica. - dos (2) mangueras o conectores de oxígeno. - aditamento supraglótico de varias tallas: adulto y pediátrico. - un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno. - máscaras de oxígeno para sistema ventury

			adulto y pediátrico. - dos (2) vasos humidificadores simples. - dos (2) vasos humidificadores ventury. - una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto. - una microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica. - recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes. - catéteres venosos de diferentes tamaños. - 3 pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños. - equipos de microgoteo (3) y de macrogoteo (6) - torniquetes para acceso iv (uno adulto y otro pediátrico). - un torniquete para el control de hemorragias.
		HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	- Equipo De Carretera. - Chaleco Reflectivo. - Rueda De Repuesto. - Una Llave De Pernos O Cruceta. - Una Tijera Cortatodo. - Un Gato Y Equipo Para Sustitución De Ruedas. - Señales Reflectivas De Emergencia. - Un Martillo. - Un Juego De Cables De Iniciación Eléctrica Para Batería. - Una Linterna Con Pilas. - Destornilladores - Un Alicate - Una Palanca Patecabra - Llaves De Boca Fija. - Una Cuerda Estática Con Ganchos Para Tracción. - Una Caja De Fusibles Surtidos De Los Usados Por El Vehículo. - Lámpara Con Enchufe A Toma Corriente, De 12 V Ó 110 V - Bombillos De Repuesto De Diferentes Filamentos Para Luces Laterales Utilizadas Para El Vehículo.
			Camilla principal con sistema de anclaje, la cual deberá cumplir las siguientes características:
			Estructura de duraluminio tubular, no utilizar soldadura, montaje y fijación a través de encaje, pasador elástico y tornillos.
			Laterales basculantes con sistema de cierre automático.
			Colchoneta revestida con material impermeable, auto- extinguible, cosido electrónicamente.
			Cinturón de seguridad para fijación del paciente con sistema de enganche automotriz, siendo un conjunto 4 puntas y 2 conjuntos 2 puntas.
			Sistema de seguridad automático que impide la caída accidental.
			Sistema de anclaje completo para instalación en ambulancias.
			Producida de acuerdo con el vehículo a ser instalado.
			Piernas con sistemas de doble pliegue, conjunto

		DOTACIÓN.	de piernas independientes que reduce el esfuerzo de entrada y salida del vehículo.
			Capacidad mínima de carga 180 Kg
			Posición de elevación superior e inferior
			Cumplir con la normas: Icontec, NTC- 3729 / V, Invima; CE/FDA
			Camilla secundaria para inmovilización espinal y
			Correas para asegurar el paciente
			Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
			Atril porta suero de dos ganchos.
			Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
			Monitor de Signos Vitales con mínimo monitoreo de Presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, temperatura, electrodos para monitoria adultos y pediátricos, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso. Incluye todos los accesorios baterías. Pantalla TFT a color de 12.1" **ECG, spo2, RESP, NIBP, 2-TEMP, PR.** Oximetría con modulación de Tono por pulso. Análisis ECG de 7 segmentos. Análisis de arritmias, análisis de segmentos ST Batería de Litio interna recargable. Conexión a Central de monitoreo Detección de Marcapasos Llamada de emergencia Oximetría con modulación de tono por pulso Conexión a central de monitoreo Detección de marcapasos DEA: Pantalla TFT de 7" Identificación automática del tipo de paciente Volumen y brillo de pantalla de ajuste automático Batería Litio Resistencia a los golpes y caída
			Un tensiómetro adulto portátil y ligero de elevada precisión. Pera Látex de insuflado con válvula de purga con ajuste fino. Brazalete de Nylon con sistema de fijación tipo Velcro Adulto. Manometro tipo reloj escala lineal diametro minimo de 45 cm. Rango de medida de 0 a 300mmhg. Maxima tolerancia de error de +/- 3mmhg. **ACCESORIOS** Estuche para el equipo.
			Un tensiómetro pediátrico: Pera Látex de insuflado con válvula de purga con ajuste fino. Brazalete de Nylon con sistema de fijación tipo Velcro Pediátrico.

			Manometro tipo reloj escala lineal diametro minimo de 45 cm. Rango de medida de 0 a 300mmhg. Maxima tolerancia de error de +/- 3mmhg. **ACCESORIOS** Estuche para el equipo.
			- Un fonendoscopio adulto de uso general, ideal para médicos de cabecera y enfermeros. - Pieza torácica de doble cabeza (campana y diafragma plano) de acero inoxidable con anillo anti-frío. - Binaurales giratorios y olivas intercambiables. Sin látex.
			- Un fonendoscopio pediátrico de uso general, ideal para médicos de cabecera y enfermeros. - Pieza torácica de doble cabeza (campana y diafragma plano) de acero inoxidable con anillo anti-frío. - Binaurales giratorios y olivas intercambiables. Sin látex.
			Pinzas de Maguill
			Tijeras de material o corta todo
			Un termómetro clínico.
			Una perilla de succión.
			Una riñonera.
			Un pato mujeres.
			Un pato hombres.
			Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
			Una lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
			Una manta térmica aluminizada.
			Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxigeno de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
			Aspirador de secreciones eléctrico a 12 V con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños. Bomba de vacío tipo diafragma sin lubricación.
			Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables dos (2) adulto y dos (2) pediátrico, inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños).
			Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. Mínimo rojo (de pedal)

	<table><tr><td></td><td>y verde</td></tr><tr><td></td><td>Un extintor para fuegos ABC, con capacidad de carga de 2.26 kilogramos, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).</td></tr></table> NOTA: En caso de dudas o para mayor especificidad, remítase al anexo técnico del proceso LP-SGR-0013-2021 y/o al acta de recibido a satisfacción que consta en el expediente del mismo.
Plazo de ejecución del contrato:	El término de duración del contrato será de cinco (5) años contados a partir de su firma y la suscripción del acta de entrega, pero podrá renovarse por mutuo acuerdo elevado por escrito antes de la fecha de su vencimiento por periodos iguales al inicialmente pactado.
Lugar de ejecución del contrato:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Obligaciones del contratista:	Serán obligaciones del COMODATARIO, las siguientes: 1. Emplear el mayor cuidado en la conservación del bien objeto del contrato, siendo responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o el uso legítimo de la cosa conforme al artículo 2203 del Código Civil. 2. Certificar la orientación técnica del personal encargado de la conducción y maniobras de esta categoría de vehículos. 3. Velar por el cumplimiento y seguimiento de las garantías de fábrica del vehículo de acuerdo con el Contrato de Compraventa No 2021 01 0095 de 30 noviembre de 2021. 4. Asumir las responsabilidades de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral y penal a las que hubiere lugar por la ejecución de las actividades relacionadas con la administración y operación del inmueble. 5. Incluir los bienes objeto de comodato en el inventario de activos de la entidad receptora, durante la vigencia del contrato. 6. Hacerse responsable de los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo en que se incurriere, así como los del normal funcionamiento del bien, velando siempre por las condiciones técnicas de los equipos. 7. Mantener indemne al comodante respecto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes. 8. Informar con prontitud al supervisor del contrato sobre posibles defectos de fábrica o funcionamiento del bien entregado. 9. Utilizar el bien objeto del contrato conforme al uso autorizado y no variar su destinación. 10. Restituir el bien al terminar el contrato de comodato o dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud de restitución del comodante por tratarse de comodato precario. 11. Informar anualmente al supervisor del contrato sobre el estado del bien y el uso dado. 12. Amparar el bien con una póliza contra todo riesgo durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

	13. Asumir y mantener vigente el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, y la revisión tecno mecánica cuando esta aplique. 14. Cumplir con el pago de todo tipo de infracciones y gravámenes que se generen durante la vigencia del contrato. 15. Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Obligaciones del Departamento	Son obligaciones del DEPARTAMENTO, las siguientes: 1. Entregar mediante acta debidamente inventariada el bien objeto del contrato. 2. Realizar la supervisión periódica del contrato. 3. Liquidar el contrato. 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las que se deriven de los términos de referencia.
CAPITULO II: Descripción Técnica	
Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación Estatal. Ley 1150 del 16 de julio de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".* Decreto Nº 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* (compila el Decreto 1510 de 2013). Por la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que empleará el Departamento del Cesar para la provisión del objeto contractual descrito será la contratación directa, referida en la subsección 4ª del Decreto 1082 de 2015. La escogencia de la modalidad de selección y el proceso contractual también se rigen por lo establecido en los artículos 6, 11 numeral 3 literal B, 23 y 40 de la ley 80 de 1993, así como las disposiciones de los artículos 2200 a 2220 del Código Civil Colombiano. El Código Civil define el contrato de comodato en los siguientes términos: *"ART. 2200. El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso."*

Supervision:	Cargo:	Secretario de Salud
	Dependencia:	Secretaría de Salud.
Capítulo III: Descripción financiera		
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
Avalúo:	El presente contrato es de carácter gratuito, sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor de los bienes contratados se estima en **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 700.000.000.oo)** según factura emitida por el proveedor.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
Requisitos Habilitantes		
Capacidad jurídica	• Acto de nombramiento. • Acta de posesión. • Estatutos de la ESE. • Manual de contratación. • Autorización para celebrar contratos (si aplica). • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios persona natural. • Antecedentes fiscales y disciplinarios persona jurídica. • Certificado Nacional de Medidas Correctivas. • Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	
Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	Una vez suscrito el presente contrato y de conformidad con la naturaleza de las obligaciones que el objeto involucra, el comodatario se obliga a constituir garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: por una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del bien entregado en comodato durante su ejecución y hasta que se surta la liquidación del contrato. Esta tiene como fin cubrir al COMODANTE de los perjuicios derivados del incumplimiento parcial, total tardío o defectuoso del COMODATARIO respecto de las obligaciones nacidas del contrato.	
NOMBRE: LULIA MAESTRE ARCIA. **CARGO**: Almacenista General		**FIRMA:**

Elaboró: Ana María Pérez Bracamonte. Prof. Universitario.